

Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

Una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de Advertido error material en el título de la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de fecha 15 de diciembre de 2020, por la que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones establecido en dicha Resolución.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y teniendo en cuenta igualmente lo previsto en el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

HA RESUELTO

Primero y único. - Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, al no haberse interpuesto alegación alguna en tiempo y forma.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24-12-2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13-4-2007), y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+gsM4HvLGUpSeND6UXkhHA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



+gsM4HvLGUpSeND6UXkhHA==



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-1998), o potestativamente Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Almería, a fecha a pie de firma

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

[Firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/+gsM4HvLGUpSeND6UXkhHA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	18/01/2021
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/2
			
+gsM4HvLGUpSeND6UXkhHA==			